



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas
Área Gestión de Comercio Exterior
División Procesos y Facilitación
Comunicado 13/2022

Montevideo, 25 de febrero de 2022

Ref.: Certificado IMDN “negativo” – RG 84/2016.-

La Gerencia Gestión de Comercio Exterior comunica que, según lo informado por el Departamento de Logística del Ministerio de Defensa, se emitirán certificados de tipo “negativo” para el documento IMDN, puesto en vigencia por Resolución General número 84/2016 de fecha 19 de diciembre de 2016.

Dicho documento será autorizado únicamente para mercaderías que se clasifiquen en posiciones arancelarias residuales y que previamente cuenten con un certificado negativo (ISMA) emitido por el Servicio de Material de Armamento del Ministerio de Defensa.

El sistema LUCIA procederá al control de coherencia entre la declaración aduanera y el documento IMDN con carácter negativo, validando entre otros datos que coincida:

- a. Número de certificado;
- b. El importador;
- c. El ítem de nomenclatura nacional;
- d. Cantidad.



**Ministerio
de Economía
y Finanzas**

Dirección Nacional de Aduanas
Área Gestión de Comercio Exterior
División Procesos y Facilitación
Comunicado 13/2022

Adicionalmente, se controlará que dicho documento sea utilizado en una única operación aduanera.

Lic. Alvaro Palmigiani

Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior